


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2016/MDCH


Chaclacayo, 16 de Diciembre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:




Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;




Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2016/MDCH del 06 de diciembre del año 2016, se designó al Sr. **Carlos Arturo Nolte Carrera**, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;



Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;



Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Dar por concluida**, la designación del Sr. **Carlos Arturo Nolte Carrera**, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados.*

**Artículo Segundo.- Encargar** el despacho de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Corporación edil al Sr. **Carlos Alberto Prada Prada**, Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad de Chaclacayo, *a partir del día siguiente de su notificación.*



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO  
Abg. KAREN MOZ SACO  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE